

Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar en las mismas condiciones que las demás personas, y ello incluye el derecho a ganarse la vida mediante un trabajo elegido libremente o aceptado en un mercado y un entorno laboral que sean abiertos, inclusivos y accesibles para ellas.



Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad
Subsecretaría de Políticas de Empleo y Formación Profesional
Secretaría de Empleo



Actividades asociativas de interés comunitario





Actividades asociativas de interés comunitario

¿De qué se trata?

El programa Promover en la línea de actividades asociativas de interés comunitario, permite el acceso de personas con discapacidad en actividades de utilidad social que, en forma tutelada, les permitan desarrollar sus potencialidades y obtener habilidades y hábitos propios del mundo del trabajo.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar personas desocupadas mayores de 18 años con limitaciones funcionales de caracteres psico-sociales, mentales, intelectuales y/o cognitivas, quienes deberán:

- Contar con LE, LC o DNI.
- Tener Código Unico de Identificación Laboral (CUIL).
- Tener residencia permanente en el país.
- Contar con certificado de discapacidad vigente, expedido en los términos de las Leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma análoga provincial.

Los participantes de un proyecto recibirán una ayuda económica.

¿Cómo se accede al programa?

Se accede a través de proyectos formulados y ejecutados por organismos públicos o entidades privadas sin fines de lucro.

Se prevé financiamiento para el desarrollo de cada proyecto.

Acérquese a la Oficina de Empleo de su Municipio y obtenga mayor información.

